

PL 14129
Sobre 239
Vence 3/7/26

Usuario: DVARGAS
Despacho Presidencial
Unidad Funcional de Gestión: Despacho
FECHA DE PRESENTACIÓN: 11/05/26 - 11:43:43
FECHA DE REGISTRO: 11/05/26 - 11:43:43
Registro: 26-0015019 Clave: 9574
Nota: La recepción NO es conforme al ordenamiento
Consultas: www.gob.pe/prsidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5991

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY DE SANEAMIENTO DE LÍMITES Y TRAMOS DE LA PROVINCIA
DE TAMBOPATA Y DE SUS DISTRITOS, DEL DEPARTAMENTO DE
MADRE DE DIOS**



Artículo 1. Objeto y finalidad

1.1 La presente ley tiene por objeto sanear los límites y tramos de la provincia de Tambopata y de sus distritos, del departamento de Madre de Dios, de acuerdo al siguiente detalle:



- a. Colindancias interprovinciales
 - 1. Un (1) tramo del límite entre las provincias de Tahuamanu y Tambopata
 - 2. Dos (2) tramos del límite entre las provincias de Manu y Tambopata



- b. Colindancias interdistritales
 - 1. Límite entre los distritos de Tambopata e Inambari
 - 2. Límite entre los distritos de Tambopata y Las Piedras
 - 3. Dos (2) tramos del límite entre los distritos de Laberinto y Tambopata
 - 4. Dos (2) tramos del límite entre los distritos de Laberinto e Inambari

1.2 La finalidad de la presente ley es establecer los límites y tramos de la provincia de Tambopata y de sus distritos, del departamento de Madre de Dios, referidos en el numeral 1.1 que antecede, a fin de garantizar los marcos de referencia que permitan la prestación de bienes y servicios a la población de dicha provincia.

Artículo 2. Delimitación

Se delimitan los límites y tramos de la provincia de Tambopata y de sus distritos, del departamento de Madre de Dios, a los que se refiere el artículo 1 de la presente ley, de acuerdo a las siguientes memorias descriptivas:

a. Colindancias interprovinciales

1. Tramo del límite entre las provincias de Tahuamanu y Tambopata:

Desde la coordenada UTM 814 489 m E y 8 770 191 m N hasta el punto de coordenada UTM 317 048 m E y 8 734 966 m N

El límite inicia en la coordenada UTM 814 489 m E y 8 770 191 m N- Zona 18 Sur (en la divisoria de aguas de los ríos Sepahua y Las Piedras); continúa por la divisoria de una quebrada sin nombre (que desemboca en el río Las Piedras en la coordenada UTM 817 489 m E y 8 773 553 m N – Zona 18 Sur) con el río Las Piedras hasta la desembocadura de la quebrada sin nombre en el río Las Piedras en la coordenada UTM 817 489 m E y 8 773 553 m N- Zona 18 Sur; continúa aguas abajo por el thalweg del río Las Piedras; y, finaliza en el punto de coordenada UTM 317 048 m E y 8 734 966 m N – Zona 19 Sur (en el thalweg del río Las Piedras).

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 18 y 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- i. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Unión, Perú, 1:100 000. 2º Ed. serie J631, hoja 23-r. Lima, Perú.
- ii. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Las Piedras, Perú, 1:100 000. 1º Ed. serie J631, hoja 23-s. Lima, Perú.





iii. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Río Citiyacu, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 23-t. Lima, Perú.

iv. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Esperanza, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 23-u. Lima, Perú.



2. **Tramo de límite entre las provincias de Manu y Tambopata: Desde el punto de coordenada UTM 241 693 m E y 8 716 957 m N hasta la naciente de una quebrada sin nombre en la coordenada de referencia UTM 245 009 m E y 8 713 418 m N**

El límite inicia en el punto de coordenada UTM 241 693 m E y 8 716 957 m N (referencia: cota 618) ubicado en la divisoria de aguas del río Las Piedras con el río Manu, continúa con dirección sureste por la divisoria de aguas del río Las Piedras con el río Manu hasta el punto de coordenada UTM 245 002 m E y 8 713 688 m N en la divisoria de aguas del río Las Piedras con el río Manu; continúa en dirección sur por la vaguada norte de una quebrada sin nombre (tributario del río Los Amigos) y finaliza en la naciente de dicha quebrada sin nombre en la coordenada de referencia UTM 245 009 m E y 8 713 418 m N.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

i. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Paquitsa, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 24-t. Lima, Perú.

3. **Tramo de límite entre las provincias de Manu y Tambopata: Desde la desembocadura del río Los Amigos en el río Madre de Dios hasta el punto de coordenada UTM 360 000 m E y 8 580 000 m N en el thalweg del río Inambari**

El límite inicia en la desembocadura del río Los Amigos en el río Madre de Dios; continúa en dirección sureste por el thalweg del río Madre de Dios hasta un punto de coordenada UTM 387 216 m E y 8 605 911 m





N, continúa en línea quebrada pasando por los puntos de coordenadas UTM: 386 376 m E y 8 605 642 m N (Cota 268), 383 945 m E y 8 603 966 m N (Cota 265), 382 191 m E y 8 601 807 m N (Cota 258), 378 343 m E y 8 600 474 m N (Cota 280), 373 130 m E y 8 596 620 m N (Cota 291), 369 535 m E y 8 593 065 m N (Cota 283), 364 606 m E y 8 591 365 m N (Cota 289), 360 918 m E y 8 582 945 m N (Cota 273) hasta el punto de coordenada UTM 360 000 m E y 8 580 000 m N en el thalweg del río Inambari

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

i. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Colorado, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 26-v. Lima, Perú.

b. Colindancias interdistritales

1. Límite entre los distritos de Tambopata e Inambari: Desde la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Chonta en un punto de coordenada UTM 446 967 m E y 8 589 222 m N hasta un punto de coordenada UTM 429 616,66 m E y 8 524 969,52 m N

El límite inicia en la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Chonta en un punto de coordenada UTM 446 967 m E y 8 589 222 m N; continúa en dirección sureste aguas arriba por el thalweg de esta quebrada sin nombre hasta su nacimiento en un punto de coordenada UTM 447 083 m E y 8 587 998 m N de referencia; continúa en línea quebrada pasando por el punto de coordenada UTM 447 291 m E y 8 587 681 m N hasta el punto de coordenada UTM 447 550 m E y 8 587 054 m E en el thalweg de una quebrada sin nombre; continúa aguas abajo por el thalweg de esta quebrada sin nombre hasta su



desembocadura en la quebrada Colpa; continúa en dirección sureste aguas abajo por el thalweg de la quebrada Colpa hasta su desembocadura en el río Tambopata; continúa en dirección suroeste aguas arriba por el thalweg del río Tambopata y finaliza en un punto de coordenada UTM 429 616,66 m E y 8 524 969,52 m N.

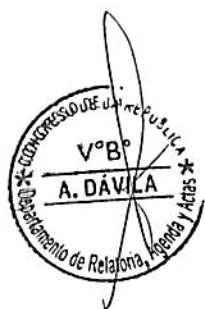
Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- i. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Laberinto, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 26-x. Lima, Perú.*
- ii. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Puerto Maldonado, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 26-y. Lima, Perú.*
- iii. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Astillero, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 27-x. Lima, Perú.*
- iv. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Reserva Tambopata - Candamo, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 27-y. Lima, Perú.*

- 2. Límite entre los distritos de Tambopata y Las Piedras: Desde el punto de coordenada UTM 317 048 m E y 8 734 966 m N en el thalweg del río Las Piedras hasta la intersección del río Madre de Dios con el límite internacional con el Estado Plurinacional de Bolivia, establecido en el Tratado de Rectificación de Fronteras del 17 de setiembre de 1909**

Inicia en el punto de coordenada UTM 317 048 m E y 8 734 966 m N en el thalweg del río Las Piedras. Continúa aguas abajo por el thalweg del río Las Piedras hasta la desembocadura de este río en el río Madre



de Dios. Luego continúa aguas abajo por el thalweg del río Madre de Dios hasta la intersección de este río con el límite internacional con el Estado Plurinacional de Bolivia, establecido en el Tratado de Rectificación de Fronteras entre Perú y Bolivia, del 17 de setiembre de 1909.



La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:



- i. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Esperanza, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 23-u. Lima, Perú.
- ii. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Quebrada Mala, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 23-v. Lima, Perú.
- iii. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Río Lidia, Perú, 1:100 000. 2° Ed. serie J631, hoja 24-u. Lima, Perú.
- iv. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Puerto Lidia, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 24-v. Lima, Perú.
- v. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Río Manuripe, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 24-x. Lima, Perú.
- vi. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Río Los Amigos, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 25-v. Lima, Perú.
- vii. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Río Pariamanú, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 25-x. Lima, Perú.
- viii. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Alegría, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 25-y. Lima, Perú.
- ix. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Puerto Maldonado, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 26-y. Lima, Perú.



- x. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Palma Real, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 26-z. Lima, Perú.
- xi. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Valencia, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 25-z. Lima, Perú.



3. **Tramo de límite entre los distritos de Laberinto y Tambopata: Desde la desembocadura de un río sin nombre (río Curicuri) en el río Los Amigos en un punto de coordenada UTM 347 303 m E y 8 656 378 m N hasta la cota 424 de punto de coordenada UTM 313 468 m E y 8 683 037 m N de referencia**



El límite inicia en la desembocadura de un río sin nombre (río Curicuri) en el río Los Amigos en un punto de coordenada UTM 347 303 m E y 8 656 378 m N; continúa por la divisoria de aguas entre el río Los Amigos y el río sin nombre (río Curicuri) pasando por los puntos de coordenada UTM: 340 750 m E y 8 659 574 m N (Cota 356), 337 679 m E y 8 662 174 m N (Cota 361), 334 708 m E y 8 663 445 m N (Cota 356), 327 311 m E y 8 667 271 m N (Cota 340), 319 079 m E y 8 678 189 m N (Cota 396) hasta el punto de coordenada UTM 311 395 m E y 8 683 106 m N; continúa por divisoria de aguas entre el río Pariamanú con el río sin nombre (río Curicuri) hasta la cota 424 de punto de coordenada UTM 313 468 m E y 8 683 037 m N de referencia.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- i. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Río Lidia, Perú, 1:100 000. 2° Ed. serie J631, hoja 24-u. Lima, Perú.
- ii. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Fitzcarrald, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 25-u. Lima, Perú.



iii. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Río Los Amigos, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 25-v. Lima, Perú.

4. **Tramo de límite entre los distritos de Laberinto y Tambopata: Desde la naciente de la quebrada Victoria hasta la naciente de una quebrada sin nombre en la coordenada UTM 451 277 m E y 8 595 077 m N de referencia**

Inicia en la naciente de la quebrada Victoria, continúa con dirección sur en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 449 985 m E y 8 599 607 m N, 450 183 m E y 8 598 509 m N (referencia: cota 212) hasta el punto de coordenadas UTM 450 175 m E y 8 596 217 m N en la divisoria de aguas de río Madre de Dios con el río Tambopata. Luego continúa en dirección sureste por la vaguada de una quebrada sin nombre y finaliza en la naciente de esta quebrada sin nombre en la coordenada UTM 451 277 m E y 8 595 077 m N de referencia.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- i. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Puerto Maldonado, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 26-y. Lima, Perú.

5. **Tramo de límite entre los distritos de Laberinto e Inambari: Desde el punto de coordenada UTM 442 668 m E y 8 588 084 m N en el thalweg de la quebrada Chonta hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Misisipi en la coordenada UTM 432 371 m E y 8 577 599 m N**

Inicia en el punto de coordenada UTM 442 668 m E y 8 588 084 m N en el thalweg de la quebrada Chonta, continúa aguas arriba por el thalweg de una quebrada sin nombre (afluente de la quebrada Chonta) hasta la naciente de esta quebrada sin nombre en la coordenada UTM 440 248 m E y 8 588 051 m N de referencia. Continúa en dirección



suroeste en línea quebrada por los puntos de coordenadas UTM: 439 657 m E y 8 587 906 m N, 439 193 m E y 8 587 484 m N hasta el punto de coordenada UTM 438 806 m E y 8 586 419 m N. Luego continúa con dirección suroeste por divisoria de aguas suroeste de las quebradas Colpa, Venado y Cortachuelo con quebrada Misisipi hasta el punto de coordenada 436 923 m E y 8 580 705 m N. Continúa por dirección suroeste por vaguada de una quebrada sin nombre hasta la naciente de esta quebrada en la coordenada UTM 436 755 m E y 8 579 997 m N de referencia. Continúa aguas abajo por el thalweg de dicha quebrada sin nombre hasta su desembocadura en la quebrada Misisipi en la coordenada UTM 435 538 m E y 8 576 015 m N de referencia. Continúa, aguas arriba por el thalweg de la quebrada Misisipi hasta la desembocadura de una quebrada sin nombre en la quebrada Misisipi en la coordenada UTM 432 371 m E y 8 577 599 m N.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

i. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Laberinto, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 26-x. Lima, Perú.

6. **Tramo de límite entre los distritos de Laberinto e Inambari:** Desde la naciente más lejana de la quebrada Misisipi (en las inmediaciones de la cota 267) en un punto de coordenada UTM 417 429 m E y 8 580 649 m N de referencia hasta un punto de coordenada UTM 408 895 m E y 8 581 869 m N

El límite inicia en la naciente más lejana de la quebrada Misisipi (en las inmediaciones de la cota 267) en un punto de coordenada UTM 417 429 m E y 8 580 649 m N de referencia; continúa por la divisoria de aguas entre la quebrada Sabaluyoc con la quebrada Misisipi y la quebrada Libertad hasta un punto de coordenada UTM 408 895 m E y 8 581 869 m N.

Las coordenadas mencionadas en la presente memoria descriptiva corresponden a la Zona 19 Sur, Datum WGS84, Sistema de Proyección UTM.

La presente memoria descriptiva fue realizada empleando la siguiente Cartografía Básica Oficial:

- i. Instituto Geográfico Nacional (sin año de impresión). Laberinto, Perú, 1:100 000. 1° Ed. serie J631, hoja 26-x. Lima, Perú.


Artículo 3. Representación cartográfica

Forma parte de la presente ley, la representación cartográfica de las memorias descriptivas de los límites y tramos contenidas en el artículo 2 de la presente ley, la cual consta en el anexo adjunto.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los once días del mes de junio de dos mil veintiséis.



FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Segundo Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



